



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00635-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al informe secretarial y en aplicación a lo dispuesto en el Art. 286 del C. G. del P., el Despacho **DISPONE:**

En atención a la solicitud remitida por el apoderado que obra bajo el radicado 32 del expediente virtual, NO se accede a lo solicitado, en razón a que, de la revisión de la sentencia, no se evidencia error en los nombres de las partes aquí involucradas que enuncia en su escrito.

En consecuencia, por la parte actora sírvase dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la sentencia de fecha 22 de agosto de 2023.

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto de la sentencia.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 162

HOY: 27 de noviembre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría